Comité de Evaluación de Oferta

Acta Nº 63/2010

En la Ciudad de San Lorenzo, Campus Universitario a los 17 días del mes de Septiembre de 2010, siendo las 16:30 horas se reúnen en las Oficinas de la UOC de la Institución los **Miembros del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, a fin de evaluar y recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa ID Nº 201285** para la **"Provisión y Colocación de Cielo Razo y Cerramiento en Vidrios Templados – Segundo Llamado"** correspondiente al Programa Anual de Contrataciones aprobado por la Institución.

Integrantes:

- **Ing. Néstor Barreto,** Director de la Dirección de Tecnología de Información – FIUNA.
- **Ing. Fernando Ferrari,** Fiscal de Obras – FIUNA.
- **Ing. Roberto Rojas,** Coordinador de Apoyo Académico – FIUNA.

VISTO:

1) La copia original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 69/2010 de fecha 13/09/2010.
2) Las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN G.
E. Z CONSTRUCCIONES de Nelson Echague.	S/ Anexo 2	22.455.200.-
O & M de Blanca Molinas B.	S/ Anexo 2	32.256.520.-
ALMAPI S.R.L.	S/ Anexo 2	32.833.200.-

3) **No se realizaron ajustes aritméticos** a las ofertas presentadas.
4) **No se realizaron consultas, ni aclaraciones** a las ofertas presentadas.
5) **Margen de preferencia del 10% (diez por ciento):** no se aplica.

CONSIDERANDO:

Capacidad Legal:

La Evaluación de los requisitos básicos de carácter sustancial y formal solicitados en la Carta de Invitación se registra según las siguientes tablas:

Documentos de Carácter Sustancial:

Ítem	Descripción	E.Z. Constr. de Nelson Echague	O & M de Blanca Molinas	Alpami S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjuntan en los Anexo 2 (Carta Oferta) firmado.	C	C	C
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc."w",ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 4).	C	C	C
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	NA	C
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C	C	C

Documentos de Carácter Formal:

Ítem	Descripción	E.Z. Constr. de Nelson Echague	O & M de Blanca Molinas	Alpami S.R.L.
1	Declaración jurada de menores, Resolución DNCP 941/10. (Anexo 5).	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	NC	C
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA	NA	C
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	C	C	C
6	Certificado de Cumplimiento del Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto.	C	NC	C
7	Anexo 3 suscripto por el oferente firmados.	C	C	C

Fernando R. Ferrari F.
Ing. Civil

Ing. Néstor Barreto
DIRECTOR
Dirección de Tecnología de la Información

Comité de Evaluación de Oferta
Acta Nº 63/2010

Experiencia

Ítem	Descripción	E.Z. Constr. de Nelson Echague	O & M de Blanca Molinas	Alpami S.R.L.
1	Experiencia requerida de 2 (dos) años como mínimo.	C	C	C

Capacidad Financiera: No aplica

C = Cumple.

NC = No Cumple

NA = No Aplica.

Especificaciones Técnicas: Se realiza el análisis detallado de las ofertas presentadas en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación:

- La firma **"E.Z. Construcciones** de Nelson Echague**", CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas descriptas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.
- La firma **"O & M** de Blanca Molinas**", CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas descriptas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.
- La empresa **"Alpami S.R.L.", CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas descriptas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

CONCLUSIÓN:

6) Sobre la base de los documentos que obran en poder de la Institución y considerando:

a) La **Declaración Desierta**, en el primer llamado según **Resolución Nº 724/2010** de fecha 30 de agosto de 2010.

7) **Es el parecer de este Comité:**

a) Recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa ID Nº 201285** para la **"Provisión y Colocación de Cielo Razo y Cerramiento en Vidrios Templados – Segundo Llamado"** a la firma, que ha presentado la mejor propuesta económica, y que cumplió con todos los criterios de evaluación descriptos en la Carta de Invitación y con las especificaciones técnicas del llamado:

✓ **"E.Z. Construcciones** de Nelson Echague**":** Adjudicar los **ítems 1 y 2** solicitados, por un monto de **G. 22.455.200 (Guaraníes, Veintidós Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos) IVA Incluido**, teniendo en cuenta los Principios Generales de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Terminado el acto a las 18:00, se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contratación de la FIUNA.

Ing. Néstor Barreto
DIRECTOR
Dirección de Tecnología de la Información

Ing. Néstor Barreto.....

Ing. Fernando Ferrari.....

Fernando R. Ferrari F.
Ing. Civil

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 724/2010

Campus Universitario, San Lorenzo, 30 de Agosto de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El expediente **Nº 320378** de Mesa de Entrada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 19/08/2010.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 64/2010 de fecha 30 de Agosto de 2010.
- El parecer del Comité de Evaluación de Ofertas según **Acta Nº 58/2010** de fecha 30/08/2010, en la cual se recomienda **Declarar Desierto** el llamado a **Contratación Directa** para la **"Provisión y Colocación de Cielo Razo y Cerramientos en Vidrios Templados".**
- La Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** Art. 34 inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"....
- La Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**
- El Decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a proceder a la **Declaración Desierta,** del llamado a Contratación Directa para la **"Provisión y Colocación de Cielo Razo y Cerramientos en Vidrios Templados".**

Art. 2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a realizar un nuevo llamado en el Periodo 2010.

Art. 3º) Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Ing. Andrea L. Fleitas C.
Secretaria

Prof. Ing. Carlos H. Dellavedova E.
Decano